



**PRÓRROGA DE CONTRATO No. 09/2013**  
**ORDEN DE COMPRA No. 09/2013**  
**LIBRE GESTIÓN No. 13/2013**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN DE ALARMAS PARA  
LOS ALMACENES GENERALES, OFICINAS CENTRALES Y ANEXO DEL FOSALUD PARA  
EL AÑO 2013”**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, San Salvador, a las ocho horas y veinte minutos del día nueve de diciembre de dos mil trece, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha veintidós de marzo de dos mil trece, el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, celebró el Orden de Compra No. 09/2013, con la Sociedad “COSASE, S.A. DE C.V.”, denominada “EL CONTRATISTA”, comprometiéndose a prestar los servicios de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN DE ALARMAS PARA LOS ALMACENES GENERALES, OFICINAS CENTRALES Y ANEXO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2013”**, por un período de diez meses, a partir de marzo de dos mil trece hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por un monto total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$452.00)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) incluido;
- II. Que de acuerdo al apartado **OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**. Establecido en el Anexo a la Orden de Compra No. 09/2013, establece “En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo”.
- III. Que según memorando No. SG-2013/042, de fecha siete de noviembre de dos mil trece, el Administrador de la Orden de Compra No. 09/2013 solicitó a la Gerencia Financiera Institucional la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga de la orden compra en referencia con el objeto de dar continuidad a los servicios mencionados y no dejar desprotegidas las instalaciones de la Sede Administrativa y Almacenes del FOSALUD mientras se procede a una nueva contratación, habiendo sido autorizado por el Gerente Financiero mediante memorando No. GF- 153 / 2013, de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, quien manifiesta “... Que se ha programado en el presupuesto para el ejercicio financiero

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador  
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742  
[www.fosalud.gob.sv](http://www.fosalud.gob.sv)



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



fiscal 2014, en el específico de servicios generales diversos la cantidad de DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,000.00), valor que debe proporcionar la cobertura, tanto al monto a prorrogar como al monto del contrato para el resto del año...”, siendo el cifrado presupuestario el siguiente: DOS CERO UNO CUATRO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE.

- IV. Que con fecha once de noviembre de dos mil trece, el Licenciado José Willian Hernández y Hernández, Jefe de Seguridad Institucional de FOSALUD, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra mediante nota, solicitó al CONTRATISTA, manifestar su aceptación, ante la solicitud de prórroga de los servicios actualmente contratados, dentro de la ya referida Orden de Compra No. 09/2013, por un período de TRES MESES, a partir del día primero de enero de dos mil catorce hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por un monto total de la prórroga equivalente a CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$135.60), a lo cual mediante nota de fecha doce de noviembre de dos mil trece, EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal [REDACTED] informó estar en la disponibilidad de brindar los servicios durante el período de TRES MESES, a partir del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, para seguir dando continuidad a la orden de compra No. 09/2013, respetando el servicio actualmente cubierto y manteniendo los precios y las mismas condiciones contractuales;
- V. Que mediante memorándum No. SG-2013/044 de fecha trece de noviembre de dos mil trece el Administrador de la Orden de Compra No. 09/2013, solicito a la UACI realizar las gestiones para formalizar la prórroga del servicio requerido, adjuntando la documentación detallada en los romanos antes citados;
- VI. Que según Certificación de Punto de Acta No. 3.5 de Sesión Ordinaria No. 103 del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil trece, se sometió a consideración del Consejo Directivo del FOSALUD, para su respectiva aprobación, la prórroga del contrato en referencia, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, según las condiciones detalladas en el romano IV de este Instrumento, que equivale a un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$135.60) con IVA incluido;

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al Artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RESUELVE:**

- I. **PRORROGAR** el plazo del servicio al que se refiere apartado **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO**. De la Orden de Compra No. 09/2013 celebrado con la

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

[www.fosalud.gob.sv](http://www.fosalud.gob.sv)



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (L.A.I.P.).



sociedad COSASE, S.A. DE C.V., por un período de TRES MESES comprendido desde el primero de enero de dos mil catorce hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$135.60) con IVA incluido;

- II. PRESENTAR GARANTÍA:** a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato** equivalente al doce por ciento del monto correspondiente a la prórroga, es decir por un valor de DIECISEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16.27), la cual permanecerá vigente a partir del día de distribución de la presente prórroga hasta sesenta días calendario posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución de la presente resolución de prórroga. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. La garantía deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
- III.** Las Cláusulas o los contenidos de estas, no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el Contrato respectivo;
- IV.** El cifrado Presupuestario designado para dicha prórroga por la Gerencia Financiera es el siguiente: DOS CERO UNO CUATRO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE.

**COMUNÍQUESE:**

**DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ  
VIUDA DE SUTTER  
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"**



**COSASE, S.A. DE C.V.  
"CONTRATISTA"**

